



## SINOPSIS

**DICTÁMENES CONSIDERADOS**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 2009**



**SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA  
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

<b>DICTAMEN</b>	<b>SINOPSIS</b>	<b>PROCESO LEGISLATIVO</b>
<p><b>1</b> De la Comisión de Seguridad Pública, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p>	<p>Precisar que el presente ordenamiento tiene como objeto regular la organización del sistema penitenciario dependiente de la federación. Armonizar sus disposiciones conforme a lo dispuesto en los tratados internacionales ratificados por México, en materia de readaptación social de sentenciados, a fin de sustituir las denominaciones de "reos, alienados y menores infractores", por sentenciados, internos o reclusos, inimputables y adolescentes. Asimismo, que para la imposición de sanciones y medidas de seguridad, se estará a lo dispuesto en el Código Penal Federal en vez del "Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 18 de septiembre de 2008.</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Seguridad Pública con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada.</p>	<p>Dar claridad a las disposiciones que regulan a los entes privados en la prestación de servicios de seguridad. Asimismo, establecer la figura de la "afirmativa ficta" para el caso de la entrega del informe del prestador de servicios y ampliar el término para que la autoridad lleve a cabo la revisión y supervisión de la revalidación de la autorización para la prestación de los servicios de seguridad privada, la cual estará sujeta a revisiones previas, precisando cuales serán las conductas que estarán sujetas a la suspensión de los efectos de la autorización.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Fernando Rodríguez Ahumada (PAN) el 21 de enero de 2009.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Silvia Oliva Fragoso (PRD) el 21 de enero de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>3</b> De la Comisión de Seguridad Pública, que expide la Ley de la Policía Federal.</p>	<p>Reglamentar el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo relativo a la regulación de la organización y funcionamiento de la Policía Federal, como responsable de asumir las facultades que tiene la federación en materia de seguridad pública. Que dicho órgano dependerá de la Secretaría de Seguridad Pública. Establecer sus objetivos, su forma de organización, funcionamiento y atribuciones. Lo relativo al servicio profesional de carrera policial. Crear el Consejo Federal como encargado de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del servicio profesional de carrera, el régimen disciplinario, la profesionalización y la certificación de los integrantes de la corporación. Asimismo, establecer la coordinación y cooperación de dicha institución con otras autoridades, en términos de la cual se realizará el ejercicio de las funciones de investigación, persecución y combate a los delitos, para que tales actuaciones puedan presentarse como evidencias ante los tribunales.</p>	<p>Iniciativa remitida por el Ejecutivo Federal el 21 de octubre de 2008.</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Gobernación, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.</p>	<p>Considerar dentro del ámbito de la seguridad nacional, a la protección del territorio nacional respecto de la prevención de los efectos ambientales, sociales y económicos derivados del cambio climático. Incluir el concepto de "Interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático", así como redefinir la forma en que habrá de constituirse el Consejo de Seguridad Nacional y las facultades que tendrá en la materia.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 27 de febrero de 2007.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5</b> De las Comisiones Unidas de Salud y de Ciencia y Tecnología, que adiciona la fracción IX Bis al artículo 3o., un Título Quinto Bis y su Capítulo Único, y el artículo 421 Ter de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir al genoma humano como materia de salubridad general. Asimismo, regular el tratamiento que se aplique al conocimiento del Genoma Humano, a fin de que las investigaciones biocientíficas no vulneren los derechos fundamentales del ser humano, mediante el establecimiento de un título denominado "El Genoma Humano".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Patiño Cardona (PRD) el 25 de septiembre de 2001. (LVIII)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Manuel Wistano Orozco Garza (PAN) el 14 de diciembre de 2001. (LVIII)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de noviembre de 2003. (LIX)</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2003. Aprobado por 426 votos y 13 abstenciones. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta recibida en el Senado de la República el 4 de diciembre de 2003. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 1 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 3 de abril de 2008. Aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 8 de abril de 2008.</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Salud, que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Salud, para el otorgamiento de registro sanitario a cualquier medicamento, deberá verificar previamente el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación del proceso de producción tanto del propio medicamento como de su correspondiente fármaco. Que dichas verificaciones las podrán realizar sus terceros autorizados o, de ser el caso, se dará reconocimiento al certificado respectivo expedido por la autoridad competente del país de origen, siempre y cuando existan acuerdos de reconocimiento en esta materia entre las autoridades competentes de ambos países.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Senador Ernesto Saro Boardman (PAN) el 4 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 14 de octubre de 2008. Aprobado por 97 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 16 de octubre de 2008.</p>
<p><b>7</b> De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos primero y tercero transitorios y se adiciona un cuarto y quinto transitorios al Decreto de Reformas al artículo 376 de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2005.</p>	<p>Establecer que los titulares de los registros sanitarios de medicamentos, deberán observar, una vez que hayan sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las normas reglamentarias en la materia. Asimismo, definir el procedimiento para la actualización de los registros.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), a nombre propio y de la Dip. Lorena Martínez Rodríguez (PRI), el 26 de febrero de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>8</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma los artículos 98 y 316 y adiciona un artículo 41 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer como obligación de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del sistema nacional de salud, contar con un comité hospitalario de bioética y un comité de ética en investigación, integrados por personal médico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho que cuenten con capacitación en bioética, siendo imprescindible contar con representantes del núcleo afectado o de personas usuarias de los servicios de salud, hasta el número convenido de sus miembros, guardando equilibrio de género, quienes podrán estar adscritos o no a la unidad de salud o establecimiento. Asimismo, en los establecimientos en las que se extraigan órganos, deberán contar con un Comité Interno de Coordinación para la donación de estos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sens. Alejandro Zapata Perogordo y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 28 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 16 de octubre de 2008. Aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 16 de octubre de 2008.</p>
<p><b>9</b> De las Comisiones Unidas de Salud y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 112 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Adicionar como objeto de la educación para la salud, el de informar adecuada, veraz y oportunamente sobre la salud sexual y reproductiva basada en investigaciones científicas y objetivas.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Rogelio Chavarría Salas (PAN) el 14 de marzo de 2005.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de marzo de 2006.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2006. Aprobado por 332 votos. Se turnó al Senado de la República para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX)</p> <p>Minuta presentada en el Senado de la República el 17 de Abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de octubre de 2007. Aprobado por 98 votos. Devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 4 de octubre de 2007.</p>
<p><b>10</b> De la Comisión de Justicia, que adiciona un párrafo al artículo 381 bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por la comisión del delito de robo, se aplicarán de 3 días a 10 años de prisión al que robe en escuelas e inmuebles destinados a actividades educativas.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 20 de agosto de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Salud, para actualizar el marco aplicable a los productos cosméticos.</p>	<p>Cambiar en la ley el término “productos de perfumería, belleza y aseo” por el de “cosméticos y productos de aseo”. Asimismo, cambiar el nombre al capítulo IX por el de “Productos cosméticos” y definir lo que se considera “producto cosmético”.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN), a nombre propio, de las Dips. Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y el Sen. Ernesto Saro Boardman (PAN), el 07 de octubre de 2008.</p>
<p><b>12</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 87 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que el servicio social de los pasantes de las profesiones para la salud podrá realizarse en las representaciones de México en el exterior bajo lineamientos establecidos por autoridad competente y previa existencia de mecanismos de cooperación entre los gobiernos involucrados.</p>	<p>Iniciativa turnada el 31 de agosto de 2008 y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>
<p><b>13</b> De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que declara al 12 de agosto como “Día Nacional de la Juventud”.</p>	<p>Decretar al 12 de agosto de cada año como “Día Nacional de la Juventud” que coincida con el Día Internacional. Asimismo promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la celebración de dicho día y las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, sus expectativas sociales, económicas, culturales y de derechos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Alma Hilda Medina Macias a nombre propio y de los Diputados Gregorio Barradas Miravete, Miguel Ángel Monraz Ibarra, José Inés Palafox Núñez, Fidel Antuña Batista, Alma Xóchil Cardona Benavides, Ricardo Franco Cázares, Miguel Ángel Gutierrez Aguilar, Carlos Alberto Navarro Sugich, Francisco Javier Plascencia Alonso, José de Jesús Solano Muñoz y Carlos Alberto Torres Torres (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009.</p>
<p><b>14</b> De la Comisión de Justicia, que adiciona el artículo 15 Bis al Código Civil Federal.</p>	<p>Establecer que los tribunales estatales o federales no serán competentes sobre los asuntos derivados de actos jurídicos en los que las partes hayan pactado válidamente una cláusula de sometimiento a la jurisdicción de tribunales extranjeros.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Atención Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley General de Educación, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.</p>	<p>La modificación en el Código Penal, se establece el delito de pederastia con una penalidad de prisión de 15 a 30 años de prisión o una multa de 500 a 5 mil días de salarios mínimos, así como modificar el tipo penal para que cuando cualquier persona que tenga conocimiento de la comisión de este delito y estando en posibilidad inmediata de evitarlo o impedir su consumación, no lo haga; asimismo, el que teniendo la obligación de hacer la investigación de denuncias por este delito no lo haga y proteja a la persona que lo cometa, ya sea escondiéndola o cambiándola de lugar o de sede, ya sea en escuelas, instituciones religiosas o instituciones culturales, pues también deba tener una sanción. Propone que en el Código Federal de Procedimientos Penales, en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se considere al delito de pederastia como Delincuencia Organizada, y que pueda ser considerado delito federal. Para el caso de la Ley de la Procuraduría General de la República prevé que si alguna autoridad ministerial no hace las investigaciones pertinentes en su estado, la Procuraduría General de la República pueda tener atraer la investigación. Por cuanto hace a las modificaciones a la Ley de Protección de Derechos de Niños y Niñas Adolescentes; la Ley de Salud, y en el caso de la Ley de Educación, se plantea que es una obligación del Estado realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar la comisión de delitos que afecten el sano desarrollo, físico, psicosexual y emocional de los niños, las niñas y los adolescentes. La modificación a la Ley de Asociaciones Religiosas, propone la pérdida del registro como asociación religiosa cuando se presente este tipo de delitos por cualquiera de los miembros de una comunidad religiosa. La modificación a la Ley Federal de Protección al Consumidor, pretende garantizar la revisión de los permisos que se otorgan a las instituciones que ofrecen servicios como son los culturales o los educativos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 4 de noviembre de 2008.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN  
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

<b>DICTAMEN</b>	<b>SINOPSIS</b>	<b>PROCESO LEGISLATIVO</b>
<p><b>1</b> De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quáter y 248 Quintus al Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer como agravantes para los delitos de falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad, los falsos testimonios de un testigo protegido o cuando un servidor público propicie su comisión. Asimismo, precisar que para la reparación del daño en estos casos, se estará a lo dispuesto en el Código Civil Federal y en la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) a nombre propio y de diputados y senadores del Grupo Parlamentario del PRI, 18 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>2</b> De las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana, y de Equidad y Género, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por la Sociedad Civil.</p>	<p>Incluir como atribución del Consejo Técnico Consultivo, al que hace referencia el artículo 26 de la Ley, la concurrencia anual para realizar una evaluación conjunta de las políticas y acciones de fomento de las dependencias y entidades de la Administración Pública. Establecer que la designación del Secretario Técnico del Consejo Consultivo, se lleve a cabo por el Presidente del propio Consejo.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez (PRI) el 30 de julio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Participación Ciudadana, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>En la definición de autobeneficio, especificar que no entran en este supuesto las personas, ya sean miembros o directivos, que se encuentren en la misma situación de pobreza o vulnerabilidad del sector, comunidad o grupo de población al cual se dirige la organización, siempre y cuando exista un beneficio social o comunitario que sea verificable. Especificar que la Secretaría Técnica estará a cargo de la dependencia que determine el titular del Poder Ejecutivo Federal. Dentro de las atribuciones que tendrá la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil se contemplará el verificar y resolver sobre aquellos casos en que la participación de los miembros o directivos no deba considerarse autobeneficio.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Carlos Rojas Gutiérrez(PRI), Francisco Fernández de Cevallos y Urueta (PAN) y Ricardo Gerardo Higuera(PRD) así como por la Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés(PVEM), el 7 de marzo de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 26 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 27 de abril de 2006. Aprobado por 48 votos a favor, 30 en contra. (LIX)</p> <p>Minuta recibida el 5 de septiembre de 2006.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>4</b> De la Comisión de Justicia, que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma el párrafo cuarto del artículo 197 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Rediseñar los procesos, procedimientos y operaciones de la Procuraduría General de la República, así como su estructura, funcionamiento y el sistema profesional de carrera pericial y ministerial, a efecto de armonizarlos con la reforma constitucional en materia de Justicia Penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, acercando su actuación al sistema de justicia acusatorio y que su estructura sea congruente con las reformas propuestas a diversos ordenamientos que en materia de seguridad pública y justicia se han presentado ante este órgano legislativo. Dotar al Procurador General de la República con nuevas facultades en la materia e incorporar la figura de "oficial ministerial", definiendo sus facultades y atribuciones. Asimismo, crear la Visitaduría General como un órgano de evaluación técnico-jurídica de la actuación del Ministerio Público de la Federación.</p>	<p>Iniciativa remitida por el Ejecutivo Federal, el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>5</b> De la Comisión de Economía, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Establecer las reglas generales para la gestión de trámites a través de medios de comunicación electrónica y su puesta en operación, de tal forma que el Director del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial deberá expedir mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial las reglas y especificaciones de las solicitudes, así como los procedimientos y requisitos específicos para facilitar la operación de dicho Instituto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo (PAN) el 3 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 24; y el artículo 25 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Incluir en las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor el emitir alertas inmediatas a los consumidores sobre aquellos productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados nocivos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor. Asimismo, será obligación de los proveedores avisar de inmediato de bienes o productos del mercado que pongan en riesgo la vida o la salud de los consumidores, en cuyo caso, la Procuraduría podrá ordenar su retiro.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 6 de noviembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 01 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 2 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>7</b> De las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Establecer que los estudios, planes y programas para la realización de obras asociadas a proyectos de infraestructura de los sectores comunicaciones, transportes, hidráulico, medio ambiente y turístico, entre otros, deberán reunir los requisitos que establezcan, mediante disposiciones de carácter general, las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Turismo o la dependencia de que se trate, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>	<p>Iniciativa suscrita por integrantes de la Comisión de la Función Pública, el 10 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>8</b> De la Comisión de Equidad y Género, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Incluir como parte de los principios rectores a observar para la aplicación del presente ordenamiento, los establecidos en los tratados internacionales ratificados por México, en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, que los convenios o acuerdos de coordinación que suscriba la federación con el Instituto Nacional de las Mujeres, deberán tener como finalidad, implementar las acciones y tareas específicas establecidas en los tratados internacionales en la materia.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 7 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>9</b> De la Comisión de Equidad y Género, que expide la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.</p>	<p>Establecer un ordenamiento que armonice sus disposiciones con lo estipulado en las leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Establecer nuevas atribuciones para el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y sus órganos internos. De igual forma, lo relativo a su régimen interior, obligaciones, forma de organización, implementación de indicadores de calidad para la valoración de la eficiencia y eficacia del Inmujeres. Instituir la obligación de los tres órdenes de gobierno de coadyuvar con el Inmujeres para la realización de sus objetivos. Asimismo, que dicho instituto estará facultado para promover el otorgamiento de partidas presupuestales contempladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para atender las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, así como impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración y aplicación de los programas y actividades de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Equidad y Género, el 21 de enero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>10</b> De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.</p>	<p>Redefinir el concepto de servidor público, así como diversos supuestos contemplados para los delitos cometidos por las personas que tengan dicho carácter, sean nacionales o extranjeros. Incluir un Título Décimo Bis denominado "Delitos cometidos por particulares en contra de la Función Pública", estableciendo las conductas que habrán de sancionarse.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Barrio Terrazas (PAN) el 9 de septiembre de 2004. (LIX)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 20 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Mario Alberto Salazar Madera (PAN) el 21 de diciembre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Edgar Armando Olvera Higuera (PAN) el 6 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>11</b> De la Comisión de Recursos Hidráulicos, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Eliminar la autonomía presupuestaria de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). Establecer que los vasos de depósito natural son bienes inherentes susceptibles de delimitación, así como reconocer la autonomía en las decisiones de los Organismos de Cuenca, está referida a las materias técnica, administrativa y jurídica que el propio concepto les atribuye. Precisar los conceptos de "Zona de Reserva", "Aguas Residuales", "Cuota Natural de Renovación de las Aguas" y el de "Dilución". Que el Programa Nacional Hídrico deberá ser propuesto por el Ejecutivo Federal. Redefinir las atribuciones de la CONAGUA y del Consejo de Cuenca. Asimismo, que la adscripción de los organismos de la Cuenca será a la CONAGUA e incorporar al Distrito Federal dentro del ámbito de aplicación de este ordenamiento.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Georgina Trujillo Zentella (PRI), a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos, el 25 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de primera lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 26 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de septiembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 380 votos y 6 abstenciones, se devolvió a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos, se devolvió a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Minuta recibida el 14 de abril de 2009.</p> <p>Acuerdo para que el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, se remita al Ejecutivo Federal, para su promulgación, únicamente con los artículos aprobados por ambas cámaras.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>12</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto de las Islas Marías.</p>	<p>Sustituir el término “Colonia Penal” por el de “Complejo Penitenciario” el cual tendrá como objeto fortalecer el Sistema Penitenciario Nacional, a través de la redistribución planificada de sentenciados federales o del orden común y favorecerá los tratamientos de reinserción social, con base en el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Establecer que la administración, organización y control del Complejo estará a cargo del servidor público, nombrado a través de la Secretaría de Seguridad Pública por conducto del titular del área facultado para ello, asimismo en él regirá la legislación federal y los actos del registro civil estarán a cargo del servidor público designado para ello. El Consejo de la Judicatura Federal determinará el establecimiento del órgano jurisdiccional que deba conocer de los asuntos que se susciten en el Complejo. El Instituto Federal de Defensoría Pública, asignará al defensor público federal y asesor jurídico que brindarán los servicios respectivos en el Complejo.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 9 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Eduardo Moreno Álvarez (PAN), a nombre propio y de los Dips. Omeheira López Reyna y Delber Medina Rodríguez (PAN) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>13</b> De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de Gobernación y de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley General de Población.</p>	<p>Incluir dentro de los asuntos que le competen a la Secretaría de Relaciones Exteriores el matricular a los mexicanos en el registro correspondiente por la oficina consular que corresponda a su domicilio, independientemente de su situación migratoria, siempre y cuando el interesado lo solicite y que cumpla con los requisitos estipulados por la autoridad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>14</b> De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.</p>	<p>Regular el uso de la fuerza que ejercen los integrantes de las instituciones de seguridad pública federal, en los casos que resulta necesario en cumplimiento de sus funciones, bajo los principios de congruencia, idoneidad, legalidad, necesidad, oportunidad, proporcionalidad, racionalidad y respeto a los derechos humanos. Las instituciones de seguridad pública, para tal efecto deberán establecer procedimientos internos para regular el uso de la fuerza, sustentados en la infraestructura técnica y material necesaria, planeación y principios especializados de operación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Lozano Lozano (PRD) el 30 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 16 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>15</b> De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.</p>	<p>Facultar a la Comisión Nacional Bancaria para autorizar las cédulas profesionales de postgrado en valuación de tal forma que ésta ya no será de la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF). Incluir dentro de los requisitos para ser valuador el contar con cédula profesional de arquitecto, de ingeniero o de alguna carrera afín a la materia inmobiliaria expedida por la Secretaría de Educación Pública, o con la habilitación como corredor público por parte de la Secretaría de Economía. Disminuir de 10 a 5 los valuadores con los cuales deberán contar las unidades de valuación. Establecer que las entidades tratándose de Créditos Garantizados a la Vivienda, estarán obligadas a otorgarlos en los términos y condiciones establecidos en la oferta vinculante, siempre y cuando, se compruebe la identidad del solicitante, la veracidad y autenticidad de los datos que hubiese proporcionado el solicitante, la capacidad crediticia del solicitante conforme a las sanas prácticas y condiciones de mercado, la realización de un avalúo practicado por un valuador profesional autorizado, en caso de ser autorizado, se deberá proporcionar a la (SHF) toda lo documentación referente de tal forma que dicha sociedad creará un Centro de Información Estadística de la Originación y Comportamiento de los Créditos Garantizados a la Vivienda, la cual deberá publicar mensualmente a través de su página de internet. Asimismo, los delitos y sanciones que se impondrán por el incumplimiento de dicho crédito.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Federico Döring Casar (PAN) el 4 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Susana Monreal Ávila (PRD), a nombre de la Sen. Minerva Hernández Ramos y del Dip. Octavio Martínez Vargas (PRD), el 9 de julio de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos, 2 en contra y 3 abstenciones. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de primera lectura presentado el 16 de abril de 2009.</p>
<p><b>16</b> De las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Mar y de la Ley de Puertos.</p>	<p>Precisar que la soberanía de la nación respecto de sus zonas marinas, se ejercerá también en lo relativo a la protección y preservación del medio marino, la prevención de su contaminación, y en su caso, la reparación del daño causado. Que en materia ambiental se estará a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como establecer que los buques que transporten hidrocarburos o cualquier otra sustancia o material que pudiera impactar significativamente al medio marino o acuático, deberán contar con doble casco para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes autorice la navegación de estos por las terminales marinas mexicanas, en caso contrario, los puertos mexicanos podrán negar su entrada de conformidad con lo previsto en los convenios signados por nuestro País en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sen. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM) en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2005.</p> <p>Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2006 y aprobado por 70 votos en pro. Se turnó a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 20 de abril de 2006. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de abril de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>17</b> De la Comisión de Puntos Constitucionales que reforma la fracción II de la Base Cuarta del apartado C del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Modificar la forma en que habrá de integrarse el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, así como establecer nuevos requisitos para poder ser nombrado consejero de dicho órgano. Asimismo, facultar al consejo antes mencionado para determinar el número y especialización por materia de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y juzgados que integran el Poder Judicial del Distrito Federal.</p>	<p>Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, el 2 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 16 de abril de 2009.</p>
<p><b>18</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Maestros de México".</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, la leyenda "A los Maestros de México".</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jacinto Gómez Pasillas (Nueva Alianza) el 15 de abril de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2009.</p>
<p><b>19</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el nombre "Junta de Zitácuaro".</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del recinto legislativo de la Cámara de Diputados el nombre de "Junta de Zitácuaro"</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mario Vallejo Estévez (PRD) el 25 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>
<p><b>20</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputado, el nombre del General Salvador Alvarado.</p>	<p>Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Salvador Alvarado, así como establecer que órganos de esta instancia legislativa, deberán organizar la ceremonia para dar cumplimiento a esta disposición.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Díaz de la Vega (PRI) el 9 de abril de 2002. (LVIII)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Gilberto Ojeda Camacho (PRI) el 4 de marzo de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2009.</p>



## SINOPSIS DE DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar una política de diseño integral, a efecto de impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a implementar programas y actividades tendientes a impulsar una Política de Diseño integral, en la cual se establezcan los principios, objetivos y estrategias que permitan impulsar la competitividad de las empresas y la generación de empleos a partir de políticas y lineamientos que contemplen la aplicación de diseño a través de aspectos tecnológicos, económicos, ambientales, culturales y de promoción que contribuyan a reforzar el desarrollo sustentable del país.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar el funcionamiento del organismo público denominado Centro Promotor de Diseño México, con el propósito de valorar sus resultados y analizar la efectividad de sus procesos internos.</p> <p>TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a revisar si las funciones y atribuciones del Centro Promotor de Diseño México, están alineados a centros similares establecidos en países de vanguardia, haciendo frente a los nuevos retos de la globalización y verificar que cumpla a cabalidad con los requerimientos y necesidades de apoyo al sector productivo del país.</p> <p>CUARTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a que el Centro Promotor de Diseño México, presente a esta soberanía un informe actualizado del trabajo realizado y del apoyo que ha brindado a las empresas del país.</p>	<p>Proposición suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México y de la Comisión de Economía, el 1 de abril de 2009.</p>
<p><b>2</b> De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias competentes se implementen las medidas pertinentes que contribuyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de las dependencias competentes se implementen las medidas pertinentes que contribuyan a evitar aumentos en los precios de los productos básicos de consumo generalizado.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Procuraduría Federal del Consumidor se continúe verificando que los proveedores de bienes y servicios respeten los precios máximos, legalmente establecidos.</p>	<p>Proposición suscrita por Dip. José Antonio Almazán González (PRD) el 11 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>3</b> De las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Juventud y Deporte, que exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que establezca acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados "EMOS".</p>	<p>ÚNICO.- Por el que se exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a que establezca acciones para abatir actos discriminatorios en contra de grupos jóvenes como los denominados "EMOS".</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Martín Oscar González Morán (PAN) el 30 de abril de 2008.</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Salud, relativo a la artritis reumatoide.</p>	<p>PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a estudiar la factibilidad de incorporar la artritis reumatoide juvenil dentro del Catálogo Universal de Servicios de Salud, así como en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, aplicando los procedimientos del Manual para la Priorización de Enfermedades, de dicho Fondo.</p> <p>SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud a presentar a la brevedad, los avances del Programa Especial para la atención de la artritis reumatoide, incluyendo las medidas para fortalecer la infraestructura, capacitación de recursos humanos, mejorar el diagnóstico, contar con un registro de pacientes, revisar y actualizar los tratamientos de esta enfermedad.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba y por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 9 de diciembre de 2008.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO  
RELATIVOS A INICIATIVAS Y MINUTAS**

**SECRETARÍA GENERAL**  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1</b> De la Comisión de Justicia, que desecha diversas iniciativas con proyecto de decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y del Código Federal de Procedimientos Penales</p>	<p>PRIMERO. Se desechen las iniciativas descritas en el Capítulo de Antecedentes del presente dictamen.</p> <p>SEGUNDO. Archívense los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Manuel Cárdenas Fonseca (NA) y diputados de los grupos parlamentarios de NA, PVEM, PRI y PAN, el 05 de octubre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Xavier López Adame (PVEM) el 09 de noviembre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (ALT.) el 05 de diciembre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Michoacán el 7 de diciembre de 2006.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 22 de febrero de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alan Notholt Guerrero (PVEM) el 1 de marzo de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Veracruz el 8 de marzo de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (CONV) el 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Carmen Salvatori Bronca (CONV) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Patricia Villanueva Abraján (PRI) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (NA) el 20 de agosto de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 11 de septiembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elda Gómez Lugo (PRI) el 2 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Agustín Mollinedo Hernández (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Marina Arvizu Rivas (ALT) el 9 de diciembre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>2</b> De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25, y adiciona los artículos 46 y 47, y reenumera al actual artículo 46 como artículo 48, todos de la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 25, y adiciona los artículos 46 y 47, y reenumera al actual artículo 46 como artículo 48, todos de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Diputado Jerico Abramo Masso del grupo Parlamentario del PRI, con fecha 14 de noviembre de 2006 y turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) el 14 de noviembre de 2006.</p>
<p><b>3</b> De la Comisión de Equidad y Género, por el que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres.</p>	<p>Primero.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Acciones Compensatorias a favor de las Mujeres, presentada por la Diputada Leticia Herrera Ale y el Diputado Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.</p> <p>Segundo.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Leticia Herrera Ale y Rubén Escajeda Jiménez (PRI), el 14 de diciembre de 2006.</p>
<p><b>4</b> De la Comisión de Educación Pública y de Servicios Educativos, que desecha cinco iniciativas con proyecto de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- No son de aprobarse, por considerarse atendidas, las cinco Iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación para la salud.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. María Ávila Serna (PVEM) el 20 de octubre de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Javier Estrada González (PVEM) el 19 de octubre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) el 7 de noviembre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), a nombre propio y del Dip. José de Jesús Solano Muñoz (PAN), el 11 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Francisco Elizondo Garrido (PVEM) el 26 de abril de 2007.</p>
<p><b>5</b> De las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Servicios Educativos, de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Participación Ciudadana, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación.</p>	<p>PRIMERO.- No es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7, 8 y 9 de la Ley General de Educación, en virtud de que su objetivo ya se encuentra contemplado en diversos ordenamientos legales y en programas del Ejecutivo Federal.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Esteva Salinas (Convergencia) el 15 de febrero de 2007.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>6</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por los diputados Beatriz Manrique Guevara y Luis Alejandro Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 24 de abril de 2008.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Manrique Guevara a nombre propio y del Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 24 de febrero de 2009.</p>
<p><b>7</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 464 Ter, todos de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 417 y adiciona los artículos 226 y 464 Ter, todos de la Ley General de Salud, suscrita por el Diputado José Gildardo Guerrero Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 25 de septiembre de 2008.</p>
<p><b>8</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por la Diputada Maricela Contreras Julián del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 30 de abril de 2008.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) el 30 de abril de 2008.</p>
<p><b>9</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de trasplantes, a cargo del Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, el 7 de octubre de 2009.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Calzada Vázquez (PRD) el 7 de octubre de 2008.</p>
<p><b>10</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud, presentada por el Diputado Ariel Castillo Nájera, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 18 de marzo de 2009.</p>
<p><b>11</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Luis Alejandro Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el 3 de Marzo de 2009.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 3 de marzo de 2009.</p>
<p><b>12</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud presentada por el Honorable Congreso de Baja California.</p>	<p>Iniciativa remitida por el Congreso del estado de Baja California, el 21 de enero de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>13</b> De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Landero Gutiérrez (PAN), a nombre de los Dips. María del Pilar Ortega Martínez y José Luis Espinosa Piña (PAN) el 18 de noviembre de 2009.</p>
<p><b>14</b> De la Comisión de Salud, que desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 185; la fracción II del artículo 188; la fracción II del artículo 189 y el primer párrafo del artículo 190 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) en el Senado de la República el 16 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 11 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 11 de diciembre de 2007. Aprobado por 97 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 12 de diciembre de 2007.</p>
<p><b>15</b> De la Comisión de Economía, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de Decreto que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, suscrita por la C. Diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez del Grupo Parlamentario Alternativa, presentada el día 10 de marzo de 2009.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (Alternativa) el 10 de marzo de 2009.</p>